CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Alcalde Municipal de Pradera Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

A las veedurías ciudadanas del municipio de pradera legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA MEDIANTE MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000).

Esta información podrá ser consultada en la PLATAFORMA SECOP II.

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal